



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000257 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 21 NOV 2018

VISTO;

La Resolución Ejecutiva Regional N° 00000229-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de octubre de 2018; Resolución Ejecutiva Regional N° 00000238-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, acorde al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N°27783, se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal;

Que, de conformidad con el Art. 21° inciso c) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, el Presidente Regional tiene como atribución, la de designar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000229-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 16 de octubre de 2018, se DESIGNO al SR. JAIME OYOLA ROMERO como Director Sistema Administrativo IV, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, y con Resolución Ejecutiva Regional N° 00000238-2018/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre de 2018 se modificó el ARTICULO SEGUNDO en los términos siguientes: ENCARGAR al SR. JAIME OYOLA ROMERO en el cargo de Director Sistema Administrativo III, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-3;

Que, por convenir al servicio es necesario **DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA** del SR. JAIME OYOLA ROMERO, y en consecuencia ENCARGAR, a la **CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA**, a partir de la expedición de la presente resolución, en el cargo de Director Sistema Administrativo III, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-3;



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Copia fiel del Original

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº. 00000257 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 21 NOV 2018

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional.

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902.

SE RESUELVE:

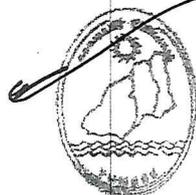
ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA ENCARGATURA del **SR. JAIME OYOLA ROMERO**, en el cargo de Director Sistema Administrativo III, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-3, a partir de la expedición de la presente resolución, por las razones expuestas en la parte considerativa, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la **CPC. MARIA DOLORES BASURCO MENDOZA**, a partir de la expedición de la presente resolución, en el cargo de Director Sistema Administrativo III, de la Oficina de Recursos Humanos dependiente de la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Tumbes, nivel remunerativo F-3, encomendándosele responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Recursos Humanos proceda a realizar las acciones que correspondan a su rotación del servidor en mención en el artículo primero.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente resolución al Sr. Jaime Oyola Romero, a la Cpc. María Dolores Basurco Mendoza, y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Díaz
GOBERNADOR